



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**8358**

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, **09 OCT 2015**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-001132-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED solicita el cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal denominada CONRAY / IOTALAMATO DE MEGLUMINA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, IOTALAMATO DE MEGLUMINA 60%, autorizada por el Certificado N° 32.739.

Que a fojas 35 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Rp.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8358**


ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, propietaria de la Especialidad Medicinal CONRAY / IOTALAMATO DE MEGLUMINA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, IOTALAMATO DE MEGLUMINA 60%, a cambiar la condición de conservación del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: Proteger de la luz y mantener en su envase secundario hasta su utilización. Conservar por debajo de 30º C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 32.739, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.


ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-001132-15-4

DISPOSICIÓN Nº

 **8358**

mb

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.